

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO: 717

CASTRO, 22 de Marzo 2023.

VISTOS: El Oficio N° 287/21 de fecha 02/06/2021 y el Rol: 21-2021-P del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; La solicitud del Sr. JUAN BERNARDINO CAIBUL GALINDO, Rut N° 8.360.754-8, de fecha del 16.03.2023, el Memorándum S/N, de fecha 20 de marzo del 2023 del Jefe de Gabinete, de la I. Municipalidad de Castro, El Memorándum N°55, de la Directora (S), de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.692 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO PRECARIO, de ocupación y uso del puesto N° 20, del sector Frutas y Verduras, del Mercado Municipal "Alcalde José Sandoval Gómez", a doña **CATALINA BEATRIZ SALDIVIA ANDRADE**, Cedula de identidad N° , de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MSB/rgm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Srta. Catalina Beatriz Saldivia Andrade
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)